

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION EXTRAORDINARIA CIENTO CINCO

Sesión Extraordinaria ciento cinco celebrada el trece de noviembre del dos mil diecinueve a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

JONATHAN JESUS SOLIS SOLIS Presidente Municipal
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS Vicepresidente Municipal
JORGE LUIS PANIAGUA RODRIGUEZ
LUZ EIDA RODRÍGUEZ PANIAGUA
GERARDO ENRIQUE PANIAGUA RODRÍGUEZ

REGIDORES SUPLENTE

ANA ISABEL BLANCO ROJAS
GERADA FERNÁNDEZ VARELA

SINDICOS PROPIETARIO

MARÍA ELENA HUERTAS ARAYA
GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

MARIBEL VARELA SOTO Secretaria a.i

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

ALEJANDRA MARIA VILLALOBOS RODRIGUEZ

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA

SINDICOS PROPIETARIO

RICARDO PANIAGUA MIRANDA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ
ALCIDES ALPIZAR VALENCIANO
KATTIA MARCELA RODRÍGUEZ ARAYA
OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO

SINDICOS SUPLENTE

HERNAN RODRIGUEZ SIBAJA RICARDO CASTRO RODRIGUEZ,
MARY HELEN RODRIGUEZ ROJAS, MARLENE ROJAS DURAN
BEATRIZ AVILA UGALDE OLGA LIDIANETHA ARCE PANIAGUA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. –Puntos a tratar:
 - Contratación de la Empresa CONSTARQ
 - Adquisición del sistema integrado para la Municipalidad de Zarcero
 - Solicitud de Patente oficio MZ-DFAT-PAT-133-2019 de Reinier Alfaro Rodríguez
- 6- Cierre de la Sesión

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Queda debidamente aprobada, de manera definitiva y de forma unánime, con 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

ARTICULO I I: Adjudicación a la empresa CONSTARQ S.A.

-Conocemos el oficio MZ-AM-948-2019 de parte de la Administración Municipal, el cual hace de conocimiento a este Concejo para que se apruebe la adjudicación a la empresa CONSTARQ S.A., cédula jurídica 3-101-088790, sobre el proceso de SICOP número 2019LA-000004-0021300211. Debidamente aprobado de manera definitiva y de forma unánime con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

ARTÍCULO III: ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Se conoce el oficio MZ-AM-933-2019, remitido por la Alcaldía el cual establece lo siguiente:

El señor Ronald Araya: Buenas noches, estoy muy a gusto de ver a don Jorge hoy aquí feliz de que se esté recuperando satisfactoriamente, sabemos de la difícil situación de salud que tuvo pero gracias a Dios está muy bien.

Necesitamos que ustedes tomen el acuerdo, no para contratar a una empresa, sino para iniciar el proceso, el acuerdo tiene que ser de ustedes para que ya con el contenido presupuestario que sí existe, eso es parte del tema que tenemos que llevar para que proveeduría inicie el proceso de contratación de las ofertas que van a llegar, tenemos que recibir el visto bueno de ustedes porque supera el monto el cual yo tengo la autorización de poder brindar. Ustedes saben bien de que eso se hace una contratación ajena a la Administración, es una contratación que tienen que llevar el acuerdo de ustedes porque es por un monto superior a los 90 millones. Ustedes tomen el acuerdo, si es que así lo desean, inmediatamente el acuerdo pasa mañana y el departamento de Proveeduría inicia todo el proceso que es uno de los requisitos indispensables la aprobación por parte de ustedes el que se le dé continuidad al tema, no sabemos quién lo va a ganar, hay que hacer todo el proceso para que todos los que están inscritos en SICOP puedan ofertar.

El señor Jonathan Solís: De esta manera, se recibe la petición de parte de la Administración, mediante el oficio mencionado, donde solicita la aprobación para la

compra por medio de licitación abreviada del objeto contractual, que se define como adquisición del sistema integrado para la Municipalidad de Zarcero, de esta manera quedamos los miembros del Concejo Municipal entendidos que el monto total por dicho sistema sería hasta la suma de 90 millones, de los cuales se estaría distribuyendo si se da el monto, 45 millones este año 2019, 25 millones en el año 2020 y los otros restantes 20 millones para el presupuesto del año 2021, para lo cual la Administración deberá asegurar mediante los presupuestos que se vayan a establecer de aquí en adelante, resguardar los pagos correspondientes sobre estos rubros, teniendo esa advertencia hacia la Administración, someto a votación la aprobación para la compra de dicho Sistema Integrado para la Municipalidad de Zarcero

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar la compra por medio de Licitación Abreviada del objeto contractual que se define como “Adquisición de Sistema Integrado para la Municipalidad de Zarcero”, por un monto de ¢90.000.000, de los cuales ¢45.000.000 se pagarán con el presupuesto del año 2019, ¢25.000.000 se pagarán del presupuesto del año 2020 y los restantes ¢20.000.000, se pagarán del presupuesto del año 2021, todos del código presupuestario 5.01.01.5.99.03 “Bienes Intangibles”, esto de acuerdo al artículo 9 del reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, que indica que cuando se tenga certeza que el contrato se ejecutará en el período presupuestario siguiente a aquel en que dio inicio el procedimiento, o bien, éste se desarrolle por más de un período presupuestario, la Administración, deberá tomar las previsiones necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones y que dicho trámite no requiere autorización de la Contraloría General de La República, con la finalidad de mejorar el trabajo general del Departamento Tributario y Financiero. Dicha contratación será por el período de un año y prorrogable a un año más. Queda debidamente aprobado, de manera definitiva, de forma unánime, con dispensa de comisión con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

ARTÍCULO IV: SOLICITUD DE PATENTE OFICIO MZ-DFAT-PAT-133-2019 DE REINIER ALFARO RODRÍGUEZ

Se conoce el oficio MZ-AM-961-2019

El señor Jonathan Solís: Procedo a dar a conocer oficio MZ-DFAT-PAT-152-2019. Con relación a la información que a nosotros nos compete, evidentemente la suspensión de parte del señor Xueying Liang con la cédula de residente 115600569720 debe de ser conocida por el Concejo Municipal, en vista que éste es el que re soluciona las suspensiones de este tipo de patentes, nosotros lo conocemos al fina y nosotros las aprobamos.

El señor Jorge Luis Paniagua: Es para hacer una pregunta, esas patentes están canceladas los dos meses que no fueron reportadas?

El señor Jonathan Solís: dice que en ese momento se les otorgó un plazo de dos meses para poner a derecho dichas patentes, se les dio ese plazo no suspendiéndolo todavía, sino se les da ese lapso de gracia para que pongan al día las patentes, lo que aquí dice es que se les otorgó el tiempo y en ese tiempo no lo pusieron al día, no se mostró ningún interés, siendo así se procede con el retiro del permiso de la patente.

El señor Jorge Luis Paniagua: El problema es que no han renunciado en ningún momento a la patente y hay un pendiente de cobro porque al yo tener la patente tengo que presentar la renuncia que ya no la voy a necesitar para efectos que quede todo al día, cancelamiento y todo, supongo que él tiene que solicitar y si hay algún pendiente moroso tiene que cancelarlo si en algún momento pretende en esta Municipalidad volver a hacer algún trámite.

El señor Jonathan Solís: Usted lleva razón don Jorge, por lo siguiente, en esos dos meses de gracia que se le otorga al administrado para que se ponga al día, y no pagó los derechos de patentes, quien lo explotó fue él mismo, a mí me parece que esto es una falta grave si se da en ese momento, así tal cual.

El señor Ronald Araya: Tengo en la línea telefónica a Dixon que es el encargado del área de patentes, donde me está indicando, sobre el tema por lo que quisiera que se aclarara de una vez, cómo está el tema, el indica que se le clausuró toda el área de licor porque había pedido un tiempo prudencial para ponerse al día,

El señor Dixon Rodríguez vía telefónica: Eso fue cancelado ya a nombre del antiguo patentado, en el momento en que presentaron el traspaso de las licencias comerciales que sería la del mini súper y la de las máquinas de monedas, para poder hacer ese trámite tenía que estar al día, por lo que cancelaron. Por otra parte hicieron la renuncia de licores de la que ya existía y ahora están solicitando la nueva patente de licores a nombre del nuevo patentado.

El señor Jonathan Solís: Para aclarar, la patente titulada o a título del señor Xueying Liang, con la cédula de residente 115600569720, corresponde a una patente que está ubicada en la comunidad de Tapesco, esa patente fue clausurada en vista de que no estaban trabajando bajo las condiciones de la Ley de Patentes en vista de que quien la estaba explotando no era el titular de la patente tal cual

El señor Dixon Rodríguez: Exacto, es así.

El señor Jonathan Solís: Entonces podríamos estar diciendo que este nuevo propietario que estuvo explotando la patente, lo estuvo haciendo en forma irregular,

El señor Dixon Rodríguez: Exacto

El señor Jonathan Solís : De eso se trata este tipo de gestiones, porque a pesar de que la haya cancelado igual la estaba utilizando de manera irregular, a mí me parece que esa gestión a pesar de que haya pertenecido a otra persona, el nuevo gestionante de la patente ha caído en una falta grave por la irregularidad en la que se encontraba, voy a gestionar esa consulta del caso de este señor y lo vamos a hacer por escrito a su departamento, para que posteriormente nos lo aclare mediante nota.

El señor Jonathan Solís: Explico lo siguiente: Dentro de lo que es la ley de patentes, hay un capítulo específico de lo que son las sanciones, establece las cuestiones de reincidencia o sanciones sobre el mal manejo de las patentes o los permisos de este tipo de explotación comercial, voy a solicitar que este documento con respecto al patentado Xueying Liang sea enviado única y exclusivamente ese caso a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a su vez se haga la consulta el departamento de patentes a fin de que nos establezca con relación a la ley 9047 de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico si la persona que estaba explotando la patente en ese momento cayó o no en una falta y si corresponde aplicarle alguna sanción correspondiente establecida en dicha Ley por el manejo irregular de la patente, la gestión que se la hagan y que sea enviada al departamento de patentes mientras también a su vez, el documento va a ser analizado por la comisión de asuntos jurídicos.

El señor Jorge Luis Paniagua: Las fechas de esto pueden causarle problemas a empleados que no tuvieron que ver en el momento del traspaso de dicha patente, si hace un año se

trasladó esa patente de Tapesco a Laguna, algo que no es trasladable. Hay un agravante porque eso se trabaja, si yo consigo una patente es para trabajarla solo en ese campo, si tiene que solicitar una nueva patente para trabajar en otro negocio donde se llame, eso es aparte.

El señor Jonathan Solís: Así no es, voy a explicar el caso: Se dio la patente a Xueying Liang que esa patente la estaba explotando dicho señor en el supermercado que está abajo de la venta de pollo frito, pero él se fue y alquiló el negocio a otra persona, era la otra persona que estaba explotando la patente y eso es irregular, las patentes no se pueden alquilar, eso fue lo que pasó, está en el mismo local, lo que cambió fue de dueño.

El señor Jorge Luis Paniagua: Nunca se explotó en Laguna. Está bueno que se investigue porque este señor en una solicitud Xueying Liang solicita una patente y está manchado, eso le cuenta en el expediente para solicitar una nueva patente.

El señor Jonathan Solís: Aquí el detalle va en relación a dos personas, primero es Xueying Liang, fue a quien se le otorgó la patente y al nuevo inquilino de este señor porque explotó una patente de manera irregular, en ese caso hay que revisar la situación.

De hecho necesito un informe técnico de parte del departamento para que nos verifique efectivamente que la irregularidad se estaba dando o se dio desde cierto tiempo para acá o ver cómo está la situación, con el fin de crear un precedente a la persona que estaba trabajando porque si es objeto de una sanción conforme a la Ley debe de aplicársele tal cual.

1-Se aprueba remitir oficio MZ-DFAT-PAT-152-2019 a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al departamento de patentes correspondiente, para la debida aclaración. Debidamente aprobado, de forma definitiva y de manera unánime con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

Asimismo vamos a aclarar que este asunto del señor Reinier Alfaro Rodríguez, fue visto en la comisión de Asuntos Jurídicos, en vista de que la comisión también hizo la revisión correspondiente. Solicito al señor Alcalde que por favor me permita leer el dictamen de comisión para hacerlo en correlación con este asunto, y reza lo siguiente:

2-Reunión de Comisión de Asuntos Jurídicos, al ser las diecisiete horas del trece de noviembre del 2019, presentes se encuentran Virginia Muñoz Villegas, Luz Eida Rodríguez Paniagua y Jonathan Solís Solís, se conoce oficio MZ-DFAT-PAT- 133-2019, correspondiente a una solicitud de patente de licores gestionado por el señor Reinier Alfaro Rodríguez cédula 205120187, el tipo de patente es clase D1 correspondiente a Mini súper, siendo que cumple con todos los requisitos de Ley se procede a recomendar su debida autorización. Se somete a votación el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos. Debidamente aprobado en forma definitiva de manera unánime con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

3-Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos y dado en conocimiento del Concejo Municipal, votamos la aprobación de la solicitud de patente para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico del señor Reinier Alfaro Rodríguez . Debidamente aprobado, de manera definitiva y de forma unánime con 5 votos de los

regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

El señor Jonathan Solís: Da a conocer moción de orden presentada por señor Alcalde en esta sesión extraordinaria diciendo que existe quórum de Ley en base a cinco regidores presentes, se incluya en los temas de conocimiento, el estudio tarifario correspondiente a la recolección de residuos sólidos para el año 2020 presentado por los asesores tributarios Maribel Cerdas y Carlos Morales para su análisis de aprobación. Esto se presenta mediante el oficio MZ-AM-960-2019 de la administración Municipal. Debidamente aprobado de manera definitiva y de forma unánime con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

ARTÍCULO V: Estudio Tarifario Residuos Sólidos

Respecto a este tema yo ya lo tengo hartito conocido eso es precisamente por la disminución que se demuestra en este estudio tarifario para lo que fue la tarifa anterior, hay una disminución que se representa en el 1.74% con relación a la tasa anterior. Dice básicamente que en virtud de que la Municipalidad de Zarcero ya no es la encargada de la recolección de residuos sólidos sino más bien sub contrata a una empresa que se encarga de esto, los costos operativos disminuyen, no solo en la actividad propiamente dicha, sino también en lo que son servicios personales, cargas sociales, seguro de vehículos, depreciaciones, gastos directos, combustibles, etc. entonces, en dado caso los números que se están revelando en estos estudios tarifarios obligan de cierta manera a la administración a hacer una valoración propia y establecer efectivamente que ya la cantidad del dinero del impuesto no es tan necesaria en su totalidad como se estaba dando en la gestión anterior, lo cual representa en una disminución del 1.74% con relación a la tasa vigente. Siendo de esta manera y con un muy pequeño alivio al bolsillo de los administrados, sin embargo es un avance y demuestra la transparencia del manejo de los fondos públicos de parte de la Municipalidad.

1-Se somete a votación el Estudio tarifario correspondiente a la recolección de residuos sólidos para el año 2020 presentado mediante oficio MZ-AM-960-2019. Debidamente aprobado de manera definitiva y de forma unánime con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

Zarcero, 13 de noviembre del 2019

MZ-AM-960-2019

Señor:

Jonathan Solís Solís

Presidente

Concejo Municipal

Estimado señor:

Reciban un cordial saludo de parte de la Municipalidad de Zarcero.

Procedo por este medio a trasladarle la documentación sobre el estudio tarifario correspondiente a la recolección de residuos sólidos para el año 2020, presentado por los asesores tributario Maribel Cerdas y Carlos Morales, para su análisis y aprobación.

Se despide cordialmente;

Ronald Araya Solís

Alcalde Municipal

Municipalidad de Zarceró

Zarceró 16 de octubre del 2019

Señor

Ronald Solís Araya

Señora

Laura Solano Araya

S. D.

Estimados señores:

Adjunto encontrará estudio de propuesta de actualización de tarifa para el servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Desechos Sólidos para el Cantón de Zarceró para el año 2020, misma que representa una disminución de 1.74% con relación a la tasa vigente.

La misma se realiza fundamentada en el artículo 83 del Código Municipal que dice:

“Artículo 83. - Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la gestión integral de residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la gestión integral de residuos.

Además, ... La municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa.”

(El subrayado y la negrita no es del original)

La frecuencia del servicio a la ciudadanía es de dos veces a la semana en cada uno de los distritos, y cubre a 3764 usuarios, abarcando un 93% del total de la población que requiere el servicio, además, debe señalarse que esta población se distribuye en 95.89Km de ruta que recorre dicho servicio, teniéndose una cobertura de 40% del total del territorio del

Cantón. Como parte del manejo de desechos se tiene la recolección de basura no tradicional una vez a la semana.

La base de datos municipal mantiene los siguientes datos en relación a la cantidad de unidades a las cuales se les brinda el servicio:

Tipo de unidad	Cantidad de Unidades
Residencial	3307
Comercial - tipo 1	268
Comercial - tipo 2	129
Comercial - tipo 3	35
Comercial - tipo 4	14
Comercial - tipo 5	7
Comercial - tipo 6	4
Total Unidades índice	3764

La cantidad de toneladas métricas recolectadas por mes se encuentran en un promedio de 250.63, y el índice per cápita de generación de desechos es de 0.484 Kg/hab/día y 2.07 kg/comercio/día, de acuerdo a estudio realizado y que consta en las bases del Departamento de Gestión Ambiental.

La distribución del costo se hace mediante una metodología recomendada por IFAM, la cual requiere que la municipalidad tenga la información de la cantidad de unidades habitacionales o comerciales a las que se le da el servicio y proporciona un índice de producción de desechos diferenciado de acuerdo a esta tipología, el que al aplicarse a las unidades servidas, genera un factor de ponderación, el que permite distribuir la totalidad del costo del servicio, dando como resultado la tarifa a aplicar por cada tipo de unidad.

Es importante señalar que la municipalidad no cuenta con información (cantidad establecida por peso de basura por actividad comercial, industrial, institucional, hospitalaria, residencial por tipo), necesaria para establecer un modelo tarifario que permita asignar en forma objetiva el costo del servicio que se da, por lo cual se recomienda realizar el esfuerzo de contratar el pesaje de la misma para futuros cálculos tarifarios.

Igualmente debe señalarse que en la actualidad si una unidad tiene varios usos (residencial, comercial1, comercial 2 y otro), se asignan al inmueble diferentes tarifas, generándose con esta situación que un inmueble sea sujeto pasivo en diferentes formas de una misma tarifa. Dada esta circunstancia y por un sentido de justicia tributaria se recomienda que se imponga una única tarifa, la cual puede ser la mayor dentro de la variedad tipológica que es sujeto.

En relación a la asignación tarifaria comercial se ha observado que la administración impone la tarifa sin ningún parámetro, sea analogía u otro, por lo cual se anexa al estudio la información necesaria para una posible asignación por peso, elaborada por la Municipalidad de Escazú, hasta tanto la Municipalidad de Zarcero cuente con su propia base de información por peso. Este instrumento puede ayudar a los funcionarios que asigna el tipo de basura a establecer con mayor objetividad dicha asignación.

Debe de tenerse en cuenta la preocupación de la Alcaldía y del Honorable Concejo Municipal en cuanto a la asignación tarifaria residencial, dado que el Cantón se está desarrollando urbanísticamente pero la mayor población se centra en zonas de tipo agrícola, donde los desechos son en su mayoría orgánicos, por lo cual está desarrollando un proyecto de reciclaje, además de que se tiene en proyecto el manejo y reutilización de desechos

orgánicos, que pueden darle a la comunidad herramientas para hacer menos oneroso este servicio y fuentes de empleo a grupos sociales marginados.

También se considera importante recomendar a la administración incorporar dentro del mosaico catastral, los tipos de servicios que se dan al cantón por propiedad, para lograr en un futuro tener mapeado el servicio y que se cuente con los datos reales y exactos de la cobertura del servicio e igualmente sea un insumo para los funcionarios de la Plataforma de Servicios en el momento de la atención a los ciudadanos y los demás funcionarios relacionados con el servicio que le permita planificar y establecer estrategias integrales de manejo y disposición de desechos sólidos.

Es importante mencionar que en la actualidad la forma de pago de esta tarifa se realiza mensualmente, y se cobran intereses de mora mensuales, situación que no se ajusta a la legalidad ya que según el Código Municipal en el artículo 83 indica, que la municipalidad calculará cada tasa en forma anual, tal y como se realiza en la actualidad, y las cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido, por lo cual los intereses únicamente pueden cobrarse transcurrido el trimestre y no por cada mes. Esta situación obliga a la municipalidad a que realice un ajuste a su sistema informático para que si un ciudadano no paga la mensualidad no se le cobre intereses moratorios hasta que se complete el trimestre y si aún si queda moroso se aplique el interés a todo el trimestre o la fracción que se dejó al descubierto. Esta situación ya había sido informada por esta asesoría, por lo cual se recomienda que para el 2020 quede solucionada.

Valga la pena señalar que la actividad de recolección, transporte y disposición de desechos se adjudicó a la empresa Consorcio Lumar Tecnoambiente desde setiembre del 2018, si embargo la administración del servicio más los insumos necesarios para la operación del mismo con las estrategias implementada en el manejo de estos desechos generan el costo que a continuación se presenta:

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
RESÚMEN DE COSTOS	
PARA EL AÑO 2020	
ANEXO 8	
CONCEPTO	MONTO
GASTOS DIRECTOS	
SERV. PERSONALES	₺ 42 917 038,44
CARGAS SOCIALES Y RIESGOS DEL TRABAJO	₺ 13 927 965,01
SEGURO DE VEHÍCULOS	₺ 2 333 894,00
DEPRECIACIÓN	₺ 8 824 212,81
OTROS GASTOS DIRECTOS	₺ 128 434 551,69
TOTAL GASTOS DIRECTOS	₺ 196 437 661,95
GASTOS INDIRECTOS	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (20,71%)	₺ 40 682 239,79
TOTAL COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS	₺ 237 119 901,73
UTILIDAD PARA EL DESARROLLO (10%)	₺ 23 711 990,17
TOTAL DE GASTOS	₺ 260 831 891,91
INVERSIONES (CIERRE TÉCNICO)	₺ 22 428 595,60
TOTAL A RECUPERAR	₺ 283 260 487,51

Dicho monto es menor que los cálculos realizados para la tarifa del 2019 ya que no se cuenta con un peón, además los vehículos asignados al servicio son menos que los indicados en el estudio anterior, por lo tanto, los gastos relacionados con éstos, como seguros, combustibles y lubricantes, depreciación, mantenimiento son menores. Igualmente, la partida asignada al cierre técnico es menor.

De acuerdo a metodología comentada en líneas atrás, se estableció una distribución del costo por tipo de unidad de la siguiente manera:

Tipo de unidad	Suma a recuperar por tipo de unidad	Por trimestre	Por mes
Residencial	206 512 881,88	15 611,80	5204
Comercial - tipo 1	25 103 773,36	23 417,70	7806
Comercial - tipo 2	24 167 065,40	46 835,40	15612
Comercial - tipo 3	13 113 911,46	93 670,80	31224
Comercial - tipo 4	6 994 086,11	124 894,39	41631
Comercial - tipo 5	4 371 303,82	156 117,99	52039
Comercial - tipo 6	2 997 465,48	187 341,59	62447
TOTAL	283 260 487,51		

Como consecuencia de dichos cálculos se genera una disminución en la tarifa que se presenta a continuación:

Tipo de unidad	TARIFA 2018	TARIFA AÑO 2020	aumento/disminución para el 2020	% aumento/disminución
Residencial	₡5 285	5 204	-81	-1,53%
Comercial - tipo 1	₡7 927	7 806	-121	-1,53%
Comercial - tipo 2	₡15 854	15 612	-242	-1,53%
Comercial - tipo 3	₡31 707	31 224	-483	-1,52%
Comercial - tipo 4	₡42 276	41 631	-645	-1,52%
Comercial - tipo 5	₡52 845	52 039	-806	-1,52%
Comercial - tipo 6	₡63 414	62 447	-967	-1,52%

Debe señalarse que para el año 2019 no se cambió la tarifa de acuerdo a instrucciones de la Alcaldía.

En atención al estudio elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Código Municipal y al Artículo 13 que indica:

“ - Son atribuciones del concejo:

...b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.”

Esta asesoría recomienda estudiar la actual propuesta y aprobarla, si fuera del caso, para elevarla al Honorable Concejo Municipal. Una vez aprobada publicarla en el diario oficial La Gaceta.

Atentamente,

Maribel Cerdas Arias

Carlos A. Morales Rodríguez

Asesores

Adjunto:

Estudio con anexos

Propuesta de clasificación de cobro de Recolección de basura

Queda en archivo del área tributaria, copia del estudio con los documentos soporte que dieron sustento al mismo.

Se somete a votación la aprobación de la aplicación de la tarifa revelada en el estudio tarifario que se acaba de conocer. Debidamente aprobado de manera definitiva y de forma unánime con 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Jorge Luis Paniagua Rodríguez, Luz Eida Rodríguez Paniagua, Gerardo Paniagua Rodríguez.

El señor Jonathan Solís: Antes de terminar quiero expresar mi admiración al Regidor don Jorge Luis Paniagua Rodríguez, por el gran amor que le tiene a nuestra institución y al cantón de Zarceró, en vista de acompañarnos el día de hoy a pesar de que su situación de salud no está al 100% eso revela las ganas de trabajar, el amor con que él ocupa su puesto como Regidor Propietario de este Concejo Municipal, lo que reafirma aún más mi convicción de que este Concejo Municipal rompe todos los esquemas que se han venido manejando a nivel político no solo en este cantón sino a nivel nacional, mi gran admiración, mis respetos hacia su persona y con el mayor de los deseos es mi petición que su salud sea la mejor y recuperada en el más mínimo tiempo, que el Altísimo y la vida su salud le puedan otorgar para volverlo a tener aquí presente es de gran agrado para nosotros y para mí el verle de nuevo sentado en esa curul.

La señora Isabel Blanco: Me uno al sentir de Jonathan, sé que es el sentir de todos, mis respetos, me alegro mucho de verlo, hemos orado y pedirle a Dios por su salud, sé que Dios lo ha bendecido y lo seguirá bendiciendo porque usted es un gran baluarte acá en el Concejo, que dicha que esté por acá don Jorge.

El señor Jorge Luis Paniagua: Realmente yo sé que no están todos los del Concejo, pero tengo que decirles que muchas gracias a todos, porque sé que todos han tenido la voluntad, de llegar, de orar, de pensar y estar viendo cómo va mi estado de salud y eso lo que lo hace a uno es sentir agradecimiento, sentirse y un poco emocionado, todavía tengo unos menajes y donde los veo uno se pone sentimental, realmente ha sido un proceso muy duro, hay que valorar la salud, en este momento tenemos que cuidarnos porque la salud no tiene precio, es lo más grande y voy a ser muy sincero, les digo con Dios todo el tiempo porque es el único que en momentos muy duros lo hacen a uno ver la realidad, sentir cuánto lo tenemos abandonado la mayoría de veces. Hay que agradecer a Dios en todo momento. Agradezco a ustedes que están presentes a los que faltan. Para mí Ronald es una persona que ha valido la pena de compartir en todo este tiempo, porque al igual que todos él se ha interesado y desde el primer día me dijo si no tiene con quien venir, dígame y alguien llega a recogerlo, a las sesiones me dice si tiene que ir a traerme, hoy les digo: gracias a Dios que estoy aquí, pero sentí miedo antes de verme.

La señora Virginia Muñoz: No puedo dejar pasar este momento para expresar unas palabras, si bien es cierto que no fui a visitarlo porque también estuve mal de salud, siempre lo tuve presente en mis oraciones y lo que rogaba a Dios era para que le diera sanación y sobre todo fe y confianza en Él que todo iba a salir bien, en mi agenda hay una frase en cada página y hoy dice: “Que la esperanza es el sueño de un hombre despierto” gloria a Dios por todo eso.

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas

JONATHAN SOLIS SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL